



El TSJ de Madrid confirma la plena legitimidad de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias que ya está trabajando para devolver la normalidad a la institución

- **Una nueva sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado la plena legitimidad de la actual Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias, reconociéndola como único órgano de gobierno de la institución.**
- **El Tribunal establece que todos los cargos de la Junta de Gobierno anterior fueron cesados el 14 de septiembre de 2016 y, por tanto, da por nulos todos los acuerdos que hayan adoptado desde entonces, incluyendo la presentación del recurso contra el nombramiento de la Junta de Edad.**
- **La Junta de Edad ya está trabajando intensamente para devolverle al Colegio de Enfermería la credibilidad, el prestigio y la seriedad institucional. También para depurar todas las responsabilidades que pudiesen dirimirse tras un proceso de revisión de las actuaciones, decisiones y acuerdos llevados a cabo en los últimos años.**

Madrid, 14 de noviembre de 2018.- La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado la plena legalidad de la actual Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias, nombrada por el Consejo General de Enfermería de España. Un nombramiento que se produjo como consecuencia de la anulación de las últimas elecciones a esta institución colegial debido a las graves irregularidades cometidas en su convocatoria.

El fallo judicial, que desestima un recurso interpuesto por las personas que han ocupado los cargos colegiales hasta el pasado 29 de octubre, sin ni siquiera entrar en el fondo de la cuestión porque considera probado que ninguno de ellos estaba legitimado para actuar como Junta de Gobierno y adoptar acuerdo alguno. Así, la sentencia establece que todos los miembros que conformaban la anterior Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Asturias fue cesada formalmente el 14 de septiembre de 2016, por ello es imposible que este órgano realizase ninguna actuación con valor legal a partir de entonces. El recurso presentado ante el TSJ de Madrid era consecuencia de un acuerdo adoptado por las personas que han ocupado ilegítimamente los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Asturias desde la anulación de la última convocatoria de elecciones por graves irregularidades. Sin embargo, el Tribunal confirma que ninguna de estas personas ostentaba cargo alguno y que el único órgano de gobierno legítimo



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

del Colegio de Enfermería de Asturias es la Junta de Edad nombrada por el Consejo General de Enfermería de España: *“durante estas fechas la denominada Junta de Gobierno no podía actuar como tal, ya que no cabe una situación de pretendida coexistencia entre los miembros de la Junta de Edad designados y los miembros que componían la anterior Junta cuyo mandato se había agotado, dando lugar a una serie de problemas anudados, como se pone de relieve con los distintos recursos interpuestos. Es decir, el acuerdo no podía adoptarse por una Junta que ya no podía actuar como tal, ni certificarse por un secretario que estaba cesado como miembro de la reiterada Junta”.*

Respecto a las importantes consecuencias que conlleva los fundamentos de derechos esgrimidos por el TSJ de Madrid en esta nueva sentencia, podemos confirmar que:

1. El TSJ de Madrid ha confirmado la plena legitimidad de la actual Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias, nombrada por el Consejo General de Enfermería de España, reconociendo que es único órgano de gobierno de la institución.
2. El Tribunal establece que desde el 14 de septiembre de 2016 sólo son validos los acuerdos adoptados por Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias, que se constituyó en marzo de 2017, como único órgano de gobierno legítimo. Las decisiones que hayan podido adoptar las personas que han seguido tratado de ostentar los cargos del Junta de Gobierno son nulos de pleno derecho.

Valoración de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias

La Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias está conformada por las enfermeras colegiadas con mayor antigüedad, todas ellas personas independientes con una trayectoria profesional de muchos años que tan sólo queremos devolver la normalidad a una institución que pertenece a los 6.000 profesionales de enfermería asturianos. Hasta el pasado 29 de octubre no hemos podido acceder a nuestro Colegio y poder gestionar la institución, hemos tenido que trabajar desde nuestras casas dedicando un tiempo que hemos venido arrebatando a nuestras familias y a nuestros trabajos y soportando todo tipo de trabas y de presiones.

Han sido muchos años de dudas y presuntas irregularidades con posibles responsabilidades en el ámbito judicial, respecto a la gestión del Colegio de Enfermería del Principado de Asturias por la anterior Junta de Gobierno, tenemos la enorme responsabilidad de trabajar para que el Colegio de Enfermería recupere la credibilidad, el prestigio y la seriedad institucional que nunca debió perder. Vamos a trabajar intensamente para conseguirlo y para depurar todas las responsabilidades que pudiesen dirimirse, para conseguirlo estamos inmersas en un proceso de revisión de las actuaciones, decisiones y acuerdos llevados a cabo en el Colegio de Enfermería de Asturias con la ayuda de profesionales del ámbito del derecho y de la economía.